



Consejería de Educación

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Curso: 2022/23

Centro: CCEIPS MAJAL BLANCO

Localidad: SANTOMERA

ÍNDICE	Página
1. REFERENTES LEGALES	3
2. OBJETIVOS	3
3. ACTUACIONES GENERALES Y MEDIDAS ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS 3.1 Actuaciones generales 3.2. Medidas ordinarias 3.3. Medidas específicas	4
4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	24

1. REFERENTES LEGALES

Decreto n. ° 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Orden 4 de junio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el Plan de Atención a la Diversidad de los Centros Públicos y Centros Privados Concertados de la Región de Murcia

Orden de 22 de diciembre de 2022 por la que se regula la atención educativa domiciliaria del alumnado escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Resolución de 28 julio de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras y Dirección General de Formación Profesional e Innovación educativa de la Consejería de Educación, por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2022-2023, para los centros docentes que imparten Educación Infantil y Primaria.

Resolución de 28 julio de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras y Dirección General de Formación Profesional e Innovación educativa de la Consejería de Educación, por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2022-2023, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Resolución de 3 de octubre de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación por la que se dictan instrucciones para la elaboración de los planes de actuación personalizados destinados al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Tal y como se refleja en el artículo 5 de la Orden 4 de junio de 2010, los apartados del Plan de Atención a la Diversidad (PAD) son los siguientes:

2. OBJETIVOS

En función del análisis realizado sobre el entorno escolar, el profesorado y su práctica docente, las necesidades socioeducativas del alumnado y la valoración y optimización de los recursos disponibles, tanto personales como materiales y espaciales e internos y externos, el equipo directivo especificará los objetivos que se persiguen, en el mayor grado posible:

- a. La consecución de las competencias claves.
- b. La mejora del éxito escolar.
- c. La prevención del absentismo y abandono escolar

3. ACTUACIONES GENERALES Y MEDIDAS ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS

Se enumerarán las actuaciones generales y las medidas ordinarias, dispuestas en catálogo establecido en el artículo 4 de la Orden de Orden 4 de junio de 2010.

Se tiene en cuenta la [RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES PARA ESTABLECER EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA DETECCIÓN E INTERVENCIÓN TEMPRANA DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DEL ALUMNADO Y EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS PARA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA.](#)

3.1. ACTUACIONES GENERALES

El equipo directivo especifica, aquellas estrategias que el centro educativo pone en funcionamiento para ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado, garantizando su proceso de escolarización en igualdad de oportunidades y actuando como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales.

OBJETIVOS	ACTUACIONES GENERALES
Consensuar y difundir las actuaciones y medidas de atención a la diversidad en el centro.	<ul style="list-style-type: none">- Establecer comisiones de trabajo...- Difusión del catálogo de medidas y estrategias a través de la CCP, claustro, nuevas tecnologías...- Evaluación y propuestas de mejora en sesiones de evaluación, claustro...
Fomentar la actitud positiva y reflexiva respecto al tratamiento de la diversidad del alumnado, reconociendo la importancia de planificar y evaluar las medidas que se llevan a cabo y que son recogidas por el PAD.	<ul style="list-style-type: none">- Crear foros internos de discusión que permitan al profesorado opinar sobre la diversidad.- Utilizar propuestas del profesorado que repercuta en la mejora de las medidas.- Coordinación del equipo docente, entre ellos y con los especialistas.- Elaboración de materiales de Atención a la Diversidad por parte de los Departamentos Didácticos.

<p>Contribuir a la mejora del éxito escolar del alumnado, organizando la enseñanza de forma que contribuya no solo a su progreso curricular, sino a su socialización e integración en el centro, incorporando métodos y técnicas de aprendizaje que fomenten la motivación y un adecuado clima de aula</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Seminarios y formación del profesorado. - Acción tutorial (actuaciones de acogida e integración del alumnado). - Uso de las nuevas tecnologías en el día a día del centro (medios audiovisuales, pizarras digitales...) - Trabajar por competencias. - Utilizar nuevas metodologías, como el aprendizaje por descubrimiento o el aprendizaje cooperativo. - Dar cabida y procurar la participación de todo el alumnado en las actividades complementarias y extraescolares. - Ofertar distintos itinerarios formativos (programas específicos, optativas, y cualquier otra iniciativa que favorezca el éxito del alumnado).
<p>Proporcionar a todo el alumnado del centro, con especial atención al alumnado que lo requiera por presentar discapacidad, dificultades de aprendizaje, desconocimiento del idioma o cualquier otra circunstancia, una respuesta educativa adecuada que les permita el desarrollo de las competencias básicas de la etapa en la que se encuentran.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Favorecer la detección lo más temprana posible de las necesidades específicas de apoyo educativo. - Garantizar los recursos de apoyo disponibles al alumnado que lo precise a lo largo de todas las etapas educativas. - Organizar horarios y espacios en base a criterios pedagógicos. - Impulsar las propuestas curriculares diversificadas y los cambios metodológicos y organizativos para dar respuesta a las distintas necesidades del alumnado. - Participar en los programas que la consejería de educación oferta a los centros educativos para mejorar la atención a la diversidad del alumnado y procurar el éxito escolar. - Seleccionar materiales curriculares y libros de texto acordes a las características del alumnado y teniendo en cuenta la diversidad. - Favorecer la adquisición de recursos materiales, especialmente los tecnológicos, y su uso en el aula.

<p>Motivar al profesorado para una formación relacionada con la atención a la diversidad del alumnado, para una mejora en la prevención y detección de problemas o dificultades educativas que presente el alumnado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Difundir la oferta formativa del CPR y de otros organismos, instituciones o asociaciones a todo el profesorado, especialmente en temática relacionada con la atención a la diversidad (altas capacidades, dificultades de aprendizaje, estrategias metodológicas) - Propiciar y facilitar la participación del profesorado, jornadas, etc., especialmente en lo relacionado con las necesidades del centro. - Informar y difundir (por parte del equipo de atención a la diversidad, de los servicios de orientación y del equipo directivo) materiales, documentos de interés, formatos facilitadores para realizar las adaptaciones del currículo... - Organizar grupos de trabajo para tratar temas de interés, elaborar materiales, realizar adaptaciones, etc.
<p>Promover la colaboración y coordinación del centro con otras instituciones, asociaciones, etc.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Facilitar espacios y tiempos para la coordinación con : el orientador del EOEP, Equipos Específicos, Servicios Sociales, otros centros educativos, etc.
<p>Favorecer la integración social y educativa, posibilitando el desarrollo de valores, como la tolerancia y el respeto en todo el alumnado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Acción tutorial. - Colaborar con otras asociaciones e instituciones en programas de sensibilización.
<p>Fomentar la participación del alumnado y sus familias en las actividades del centro, para mejorar la integración de las diferentes culturas y favorecer el proceso educativo de sus hijos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Organizar actividades para los padres del centro (cursos, charlas, escuelas de padres, etc.) - Mejorar la coordinación con la AMPA del centro. - Asesorar a las familias sobre pautas educativas y recursos sociales.
<p>Realizar el seguimiento y la evaluación del Plan de Atención a la Diversidad, para poder realizar las correspondientes propuestas de mejora para el curso siguiente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Organizar el seguimiento y evaluación clarificando las responsabilidades de toda la comunidad educativa, desde sus diferentes funciones, y medidas que se desarrollen.

3.2. MEDIDAS ORDINARIAS

Se consideran medidas ordinarias de respuesta educativa a la diversidad del alumnado (medidas de apoyo ordinario) todas aquellas estrategias organizativas y metodológicas que facilitan la adecuación de los elementos prescriptivos del

currículo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al contexto sociocultural de los centros educativos y a las características del alumnado con objeto de proporcionar una atención individualizada en el proceso de enseñanza y aprendizaje, sin modificar los objetivos propios del curso, ciclo y/o la etapa (Orden de 4 de junio de 2010, art. 4.5.b).

Con estas medidas ordinarias se pretende que el alumnado adquiriera las competencias básicas y los objetivos del curso, ciclo y/o la etapa, evitando la adopción de medidas específicas.

Estas estrategias organizativas y metodológicas han de ser contempladas en las programaciones docentes y unidades didácticas, facilitando la adecuación de los elementos prescriptivos del currículo a los diferentes ritmos de aprendizaje y a las características y necesidades del alumnado (Orden de 4 de junio de 2010 art.4. 5.b).

La decisión sobre la aplicación a un alumno o alumna de estas medidas se tomará conjuntamente entre el maestro tutor y el jefe de estudios, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa y psicopedagógica. (Decreto 359/2009 art. 6.8.)

MEDIDAS ORDINARIAS	ETAPAS		
	INFANTIL	PRIMARIA	ESO
1. Grupos de refuerzo	X	X	
2. Desdoblamiento del grupo		X	
3. Enseñanza compartida (dos profesores en aula ordinaria)	X	X	
4. Grupos flexibles	x	x	
5. Aprendizaje cooperativo	X	X	
6. Tutoría entre iguales	X	X	
7. Trabajo por rincones.	X		
8. Flexibilidad de tiempos en la labor docente		x	
9. Aprendizaje por tareas		x	
10. Aprendizaje autónomo		x	
11. Aprendizaje por proyectos	X	x	
12. La inclusión de las TIC en el trabajo diario de aula	x	X	

3.3. MEDIDAS ESPECÍFICAS

Son medidas de apoyo específico todos aquellos programas, organizativos y curriculares, de tratamiento personalizado para que el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, y que no haya obtenido respuesta educativa a través de las medidas de apoyo ordinario, pueda alcanzar el máximo desarrollo de las competencias básicas y los objetivos de la etapa (Decreto 359/2009 art.7)

Son destinatarios de estas medidas de apoyo específico todo el alumnado escolarizado en centros educativos públicos y privados concertados que presente necesidad específica de apoyo. Se trata del alumnado que precisa de medidas de atención educativa diferentes a las ordinarias, por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, precisando determinados apoyos y atenciones educativas por presentar (Decreto 359/2009 art. 1.3.):

- Necesidades educativas especiales
- Dificultades específicas de aprendizaje
- Altas capacidades intelectuales
- Incorporación tardía al sistema educativo español
- Condiciones personales que supongan desventaja educativa
- Historia escolar que suponga desigualdad inicial

La implantación de estas medidas requiere haber agotado las medidas ordinarias. La implantación de programas específicos, recogidos entre estas medidas, requiere de la previa autorización de la Consejería de Educación, Formación y Empleo conforme establezca la regulación específica del programa correspondiente. En cada una de estas medidas se desarrollarán actuaciones de coordinación con los distintos implicados.

Existe un catálogo de medidas específicas de respuesta educativa a la diversidad del alumnado (Orden de 4 de junio de 2010, art. 4.5.c) adoptando las que mejor se adaptan a las características de nuestro alumnado:

MEDIDAS ESPECÍFICAS		E. I	E. P	ESO	BACH.	FP
Adaptaciones curriculares	Significativas	X				
	No Significativas		X			
	AC de Acceso		X			
	Ampliación y/o enriquecimiento		X			
Flexibilización de los años de escolaridad		X	X			
Aulas o grupos de profundización y enriquecimiento						
Programas de apoyo específico a los alumnos con nee						
Programas proneep						
Programas ABC						
Aula Abierta						
Programas u optativa de español para extranjeros						
Las aulas de acogida						

Programas de compensación educativa					
Programas de acompañamiento escolar, de apoyo y refuerzo educativo					
Aulas Taller y ocupacionales					
Programas de diversificación curricular					
Programas de refuerzo curricular					
Programas de cualificación profesional inicial					
El servicio de apoyo educativo domiciliario					
Las aulas hospitalarias					



EDUCACIÓN INFANTIL

Hay una profesora de PT a jornada completa que imparte en Infantil y Primaria y otra profesora de PT con media jornada, que atiende a los alumnos de E. Primaria en su mayoría , exceptuando una sesión de seguimiento que imparte a un alumno de 5 años .

MEDIDA ESPECÍFICA:

PT I. Plan de Trabajo Individualizado

FINALIDAD:

Consecución de objetivos y contenidos, más acordes a las necesidades del alumnado, favoreciendo un mayor desarrollo cognitivo y social determinar los apoyos y recursos complementarios, así como las decisiones curriculares para dicho fin.

ALUMNADO DESTINATARIO (medidas específicas y ordinarias):



3 AÑOS A	TEA
	TRASTORNO ESPECÍFICO DEL LENGUAJE
	DISCAPACIDAD LIGERA
	DISLALIA
	TEL (alta voluntaria)
3 AÑOS B	TEA
	RETRASO SEVERO DEL LENGUAJE
	TEA
4 AÑOS A	DISCAPACIDAD INTELECTUAL LIGERO-MEDIO
	RETRASO EN EL DESARROLLO COMPATIBLE CON TRASTORNO DE LA CONDUCTA
4 AÑOS B	RETRASO EN EL DESARROLLO COMPATIBLE CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL LIGERA
	TEA



5 AÑOS A	RETRASO DEL DESARROLLO (COMPATIBLE DI)
	TRASTORNO DEL DESARROLLO DEL LENGUAJE Y LA COMUNICACIÓN:
	TRASTORNO SEVERO DEL LENGUAJE
5 AÑOS B	TEA
	TEA
	RETRASO SEVERO DEL LENGUAJE

ORGANIZACIÓN DE RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS:

Profesionales implicados: TUTOR, ESPECIALISTAS, PROFESOR DE APOYO, P.T y A.L

- *Recursos externos :*

El alumno TEA de 5 años recibe la visita de una especialista de una Asociación que le da dos sesiones semanales y la alumna con trastorno motórico recibe dos sesiones con el fisio.

Colaboración para su realización:

Durante el 1^{er} trimestre se mantendrán entre los profesores implicados las reuniones necesarias para establecer los objetivos curriculares y criterios de evaluación, coordinar las áreas de intervención entre todos los profesores implicados y establecer los tiempos de semanales de apoyo educativo.

Participación de la familia:

- *comunicación diaria fluida por medio de la agenda.*
- *Tutorías cada vez que se estime necesario.*
- *Reuniones trimestrales donde se facilitará la información académica ordinaria y del profesor de Pedagogía Terapéutica.*

PROCESO DE SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y EVALUACIÓN:



El Documento de adaptación de estos alumnos se elaborará trimestralmente, con la finalidad de llevar a cabo un ajuste de la programación de los objetivos que se lleven a cabo en el aula para que los alumnos tengan el mayor aprovechamiento de las actividades de su grupo-clase. Este planteamiento trimestral facilitará la adecuación por ese periodo de tiempo de las unidades didácticas y la especificación de los correspondientes programas de intervención.

El alumno de 5 años se propone para que permanezca 1 año más en E. Infantil . La orientadora adelanta las revisiones por la situación Covid y durante el primer trimestre informará a los padres.

- Informe de evaluación del equipo de orientación
- En infantil: se necesita conformidad de los padres

EDUCACIÓN PRIMARIA

Hay dos profesoras de PT, una a jornada completa y otra a media jornada que atienden a 20 alumnos. Por la situación Covid no se llevan a cabo los patios inclusivos.

MEDIDA ESPECÍFICA:

Plan de Trabajo Individualizado PTI. AC NO SIGNIFICATIVAS

FINALIDAD:

Consecución de objetivos y contenidos, más acordes a las necesidades del alumnado, favoreciendo un mayor desarrollo cognitivo y social determinar los apoyos y recursos complementarios, así como las decisiones curriculares para dicho fin.



ALUMNADO DESTINATARIO (medidas específicas y ordinarias):

1ºB		SÍNDROME DE JACOBSEN
		TDHA (PENDIENTE VALORACIÓN EOEP)
MOTÓRICO		
AUDITIVO		
2ºB		- DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE EN LA LECTOESCRITURA
		- INDICADORES TDA
INTELIGENCIA LÍMITE Y TRASTORNO DEL APRENDIZAJE DE LA LECTURA Y ESCRITURA		
3ºA		INTELIGENCIA LÍMITE
		DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE DEBIDAS A INDICADORES COMPATIBLES CON TDA
- DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE EN LA LECTOESCRITURA		
TRASTORNO GRAVE DE LA CONDUCTA CON CARÁCTER DESAFIANTE		
4º A	CRISTINA FENOLL	INTELIGENCIA LÍMITE
	SOFÍA ÁLVAREZ	DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE DEBIDAS A INDICADORES COMPATIBLES CON TDA
	VALENTINA CAMPS	- DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE EN LA LECTOESCRITURA
	AITOR CARRERAS CUTILLAS	TRASTORNO GRAVE DE LA CONDUCTA CON CARÁCTER DESAFIANTE
4ºB	IZAN ALCALDE GARCÍA	SÍNDROME DE NOONAN



5ºA	- INTELIGENCIA LÍMITE - DIFICULTADES EN LA LECTURA - DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE DEBIDAS A INDICADORES COMPATIBLES CON TDA
	TEL
	TDHA
6ºA	DISLALIA
	AUDITIVO
	DEA: Dislexia, disortografía y discalculia *Valorar derivación a Salud Mental.
	DEA: Dislexia y disortografía - Medidas ordinarias: · Ámbito lógico matemático
	Protocolo TDAH □ Derivación a Salud Mental Estar pendiente de la respuesta por parte de Salud Mental
6ºB	Protocolo TDAH □ Derivación a Salud Mental No AACC, pero Aptitudes Cognitivas elevadas (Pc 75 o superior en todas las aptitudes evaluadas). Estar pendiente de la respuesta por parte de Salud Mental. En 5º o 6º, revisar por posible Talento Simple Verbal (u otros).



TRASTORNO POR D.A.H COMBINADO

DEA: Dislexia y disortografía

- Medidas ordinarias:
- Ámbito lógico matemático

Protocolo TDA □ Derivación a
Salud Mental

- Medidas ordinarias:
- Ámbito lectoescritura
- Ámbito lógico matemático

Estar pendiente de la respuesta por
parte de Salud Mental.

Revisar y actualizar dificultades en
5º o 6º (Si se descarta TDA, posible
Dislexia y Discalculia). Volver a pasar
protocolo de AACC.

DEA: Dislexia, disortografía y discalculia

DISLEXIA



6ºC	DISLALIA/TEA
	DEA: Dislexia y discalculia
	Dificultad de aprendizaje derivada de presentar Inteligencia Límite
	DEA: Disgrafía Dificultad de Aprendizaje derivada de TEL - Medidas ordinarias: · Ámbito lógico matemático
	Protocolo TDAH □ Derivación a Salud Mental. Estar pendiente de la respuesta por parte de Salud Mental. Si se descarta TDAH, valorar posible Discalculia.
	MOTÓRICO

ORGANIZACIÓN DE RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS:

Profesionales implicados: TUTOR, ESPECIALISTAS, PROFESOR DE APOYO Y P.T.

Durante el 1er trimestre se mantendrán entre los profesores implicados las reuniones necesarias para establecer los objetivos curriculares y criterios de evaluación, coordinar las áreas de intervención entre todos los profesores implicados y establecer los tiempos de semanales de apoyo educativo.



Se han establecido con la profesora de PT atender prioritariamente con 3 sesiones mínimo a los acnees y de 2 a 3 sesiones de apoyo con los acneaes, si hay disponibilidad de horario.

Recursos externos :

La alumna de 1º ha rechazado las sesiones con el fisio y el alumno de 5º con trastorno motórico recibe 2 sesiones .

Participación de la familia:

- *Comunicación diaria fluida por medio de la agenda o videollamada.*
- *Tutorías cada vez que se estime necesario.*
- *Reuniones trimestrales donde se facilitará la información académica ordinaria y del profesor de Pedagogía Terapéutica.*

PROCESO DE SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y EVALUACIÓN:

Los alumnos, no presentan desfase curricular de más de 2 años, por lo que no se hacen adaptaciones significativas. Se está estudiando la evolución de la alumna de 1º, pues al permanecer 2 años en el último ciclo de E.I, la alumna cumple los estándares básicos.

*La evaluación y promoción de acnees tendrán como referente las adaptaciones curriculares no significativas así ninguna materia con estas adaptaciones se consignarán en las calificaciones con asterisco *.*

Podrán permanecer 1 año más extraordinario en primaria:

- *Propone tutor, previo acuerdo del equipo docente*
- *Informe de evaluación del equipo de orientación*
- *En primaria: sólo se recaba la opinión de los padres*
- *Informe favorable de la inspección.*

*En la Resolución de 30 de junio de 2017, además de la posible repetición a lo largo de la etapa, **se podrá prolongar un curso más la escolarización de los alumnos con NEE al finalizar la Educación Primaria.***

ALUMNADO DESTINATARIO

En relación con los tipos de alteraciones y trastornos del lenguaje y, teniendo en cuenta el carácter educativo en audición y lenguaje, se considerarán alumnos susceptibles de intervención, si presentan necesidades educativas especiales derivadas de los siguientes trastornos:



* ALUMNOS CON GRAVES PROBLEMAS DE COMUNICACIÓN Y LENGUAJE.

- Trastorno generalizado del desarrollo (TEA)

* ALUMNOS CON RETRASO O TRASTORNO DE LENGUAJE ASOCIADO A DISCAPACIDAD

- D. Intelectual ligera
- D. Auditiva
- D. Motórica
- D. Visual

* ALUMNOS CON PROBLEMAS EN EL ÁMBITO DEL LENGUAJE

- Retraso de lenguaje (Simples, moderados y graves)
- Trastorno Específico del Lenguaje

* ALUMNOS CON DIFICULTADES EN EL HABLA

- Dislalias: Procede la intervención logopédica siempre y cuando esté sometida a los naturales criterios sobre el desarrollo evolutivo y no se suplanten programas propios de los currículos ordinarios

* ALUMNOS CON PROBLEMAS DE COMUNICACIÓN.

- Disfemia.

La selección de los alumnos a tratar se hace teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Gravedad de la problemática que presenta el niño/a.
- La edad oscilará entre los 3 y los 12 años, excepto para aquellos casos que presenten un trastorno que por su gravedad precisen de una intervención prioritaria.



-Tiempo disponible: el número de niños/as atendidos estará en función del tiempo, teniendo en cuenta que cada sesión para que sea efectiva deberá tener una duración mínima de 30 minutos y ser preferentemente de carácter individual o pequeños grupos, siempre con la supervisión de la orientadora.

El tratamiento en los alumnos/as persistirá hasta que haya desaparecido la alteración, si ésta es subsanable.

ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS:

- ***Recursos personales***

En cuanto a los recursos personales el centro dispone de una maestra especialista en Audición y Lenguaje, que cuenta con una jornada de 13 horas semanales para Educación Infantil y Primaria.

- ***Recursos materiales y espaciales***

El centro cuenta con dos aulas, una específica para el trabajo de Audición y Lenguaje y otra para las especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT) y donde se realizan las reuniones con la orientadora del centro.

En el aula de AL contamos con:

- Material de discriminación auditiva.
- Material de soplo.
- Material de ritmo y relajación.
- Metrónomo.
- Material para juego simbólico.
- Espejo colocado en la pared.
- Material de intervención en las dificultades lectoras (libros, fichas...).



- Material de vocabulario básico, material visual superpuesto, transparente y adhesivo sobre pizarra magnética.
- Lotos fonéticos, de acciones, oficios, temporales, sonoros...
- Tren de palabras, cómics para hablar, parejas lógicas, secuencias temporales, tarjetas de semejanzas y diferencias.
- Cintas audio de discriminación auditiva, relajación...
- Libros de reeducación logopédica.
- Ordenador, tablet.

La intervención del maestro/a de AL se realiza en el aula de AL, donde se le atenderá a nivel individual o en pequeño grupo (máximo 3), ya que será ahí donde estén los materiales didácticos y recursos. Una vez haya conseguido los objetivos propuestos para cada alumno/a, podrá darle de alta, de acuerdo con la orden y previa información a los padres.

• Es necesario destacar las vías de coordinación:

- Con el maestro/a / tutor/a: hablar sobre la metodología a seguir y los recursos, además de llevar una programación conjunta que permita una intervención globalizadora.
- Con el orientador del centro: para realizar un seguimiento de los casos.
- Con el maestro/a de P.T.: para comprobar todos los aspectos curriculares trabajados.
- Con la familia: para evaluar los progresos del alumno/a en el entorno familiar y social.
- Con posibles médicos externos como otorrinos o logopeda...
- Con Atención Temprana y otras asociaciones (ASTRADE, ...)



PROCESO DE SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y EVALUACIÓN:

En el apartado de seguimiento se tendrá en cuenta la evolución del niño/a a lo largo del tratamiento, así como sus implicaciones en el aula y en el medio familiar.

Al inicio del nuevo curso se realizará revisión de los casos tratados en el curso anterior, con objeto de comprobar su evolución y si han de ser dados de alta definitivamente.

Nuestra intervención debe comenzar en el momento en que se detecta algún trastorno en el lenguaje oral y escrito.

La intervención del lenguaje debe hacerse siempre en un clima de confianza, a modo de juego. Estimulando la espontaneidad y motivando al alumno para que ponga interés en la ejecución de las tareas.

La motivación será fundamental para que el alumno tenga una actitud positiva hacia el trabajo y deseo de mejora, condiciones fundamentales para que la rehabilitación sea exitosa. Se resaltarán los logros de los alumnos y nunca se le ofrecerá una imagen negativa.

Habrà que tener en cuenta que el tiempo de la recuperación no es el mismo para todos, en muchos casos los problemas serán transitorios y en otros permanentes.

La duración de las sesiones será mínima de 30 minutos 2 veces semanales y se realizarán de forma individual o grupal según el trastorno. El grupo será homogéneo con un máximo de 3 alumnos. La duración y el número de las sesiones se hacen en función de las dificultades que presentan los alumnos.

Se llevará a cabo una metodología globalizadora basada en los intereses de los alumnos, intentando que los aprendizajes sean significativos y funcionales. Para ello serán muy importantes las estrategias de imitación y modelado.



Para que el trabajo sea efectivo y sus resultados positivos es necesario una estrecha colaboración y coordinación con la familia y otros profesionales que trabajan con el alumno; para ello realizaremos reuniones y entrevistas periódicas.

La evaluación será entendida como una actividad valorativa e investigadora, pero también facilitadora del cambio educativo y desarrollo profesional docente, afectando no sólo a los procesos de aprendizaje de los alumnos, sino también a los procesos de enseñanza. Para ello utilizaremos una metodología de evaluación flexible, procesual y continua que le permita estar presente de forma sistemática en el desarrollo de todo tipo de actividades y no sólo de momentos puntuales o aislados.

Atenderá globalmente a todos los ámbitos de la persona y habrá de tener en cuenta la singularidad de cada individuo, analizando su propio proceso de aprendizaje, sus características y necesidades. En ningún caso la evaluación será un recurso para seleccionar, agrupar o etiquetar a nuestros alumnos. Se llevará a cabo una evaluación inicial con el fin de determinar la alteración, una evaluación procesual a lo largo de la intervención para seguir un control del desarrollo del tratamiento e introducir oportunos cambios o seguir el mismo plan de trabajo y una evaluación final con el fin de destacar los avances y finalizar el tratamiento en aquellos casos en los que se haya superado la alteración.

Para ello utilizaremos distintas técnicas e instrumentos de evaluación entre ellos: la observación, entrevista con el tutor, familia, el diario de clase, así como la realización de las distintas tareas.

4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Una vez elaborado y puesto en marcha este Plan de Atención a la Diversidad, utilizaremos la evaluación como el instrumento que nos permite valorar los resultados de éste, para así poder realizar los ajustes y cambios oportunos, siempre y cuando sean necesarios. Será la Comisión de Coordinación



Pedagógica el organismo encargado de realizar dicho seguimiento a lo largo de todo el curso, así como de informar al Claustro y al Consejo Escolar sobre el desarrollo y/o las modificaciones de dicho plan.

Posteriormente, una vez conocidas las valoraciones de todo el claustro de profesores, el Equipo Directivo recogerá en la Memoria Anual el informe de evaluación del P.A.D., así como las propuestas de mejora. Todo ello deberá ser posteriormente aprobado por el Consejo Escolar.

Al inicio del curso académico, la C.C.P. realizará las modificaciones oportunas de este Plan, siempre y cuando lo estime oportuno. Será el Equipo de Apoyo el encargado de redactar dichas modificaciones y propuestas de mejora, y el Equipo Directivo tendrá la labor de incluirlas en la Programación General Anual.

En cada una de las medidas que este centro ha adoptado hay un apartado de evaluación de la misma.

Las conclusiones de las valoraciones de las medidas adoptadas serán comunicadas al claustro que decidirá sobre cada una de las propuestas que se le presente.

Mediante el siguiente documento, evaluaremos las medidas de atención a la diversidad desarrolladas en nuestro centro:

Equipo de apoyo para la Atención a la Diversidad.	1	2	3	4	5
El Equipo de Atención a la Diversidad se ha reunido de forma periódica para dar respuesta a la diversidad del alumnado					
El Equipo ha orientado la respuesta a la diversidad del Centro.					
Se han facilitado recursos didácticos a los docentes del centro.					
Han mediado entre comunidad educativa y las instituciones externas.					
PROPUESTAS DE MEJORA:					
Proceso de identificación y valoración de las necesidades específicas de apoyo educativo.	1	2	3	4	5



Se detectan las necesidades específicas de apoyo educativo, según los pasos establecidos en el Plan de Atención a la Diversidad para tal fin.					
La valoración del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo ha sido rápida y eficaz.					
PROPUESTAS DE MEJORA:					
Medidas ordinarias.					
A nivel de Centro.	1	2	3	4	5
Están contempladas las medidas de Atención a la Diversidad en el Proyecto Educativo de Centro.					
Se llevan a cabo las medidas adoptadas en el Proyecto Educativo.					
PROPUESTAS DE MEJORA:					
A nivel de aula.	1	2	3	4	5
Los objetivos y contenidos programados se adecuan a la diversidad del alumnado.					
Se han realizado distintos tipos de agrupamientos dependiendo de las actividades planteadas.					
Las actividades planteadas se han graduado en dificultad, proponiendo estrategias de aprendizaje novedosas y eficaces.					
La metodología propuesta en la Programación Docente se ajusta de forma efectiva a la diversidad del alumnado de dicha aula.					
Se han aplicado correctamente las orientaciones propuestas por los especialistas de atención a la diversidad al alumnado.					
PROPUESTAS DE MEJORA:					
Refuerzo educativo ordinario.	1	2	3	4	5
El horario de apoyo se ha cumplido según lo establecido					
Ha existido coordinación adecuada entre tutor/a y el profesorado de apoyo.					
La medida de apoyo ordinario está siendo beneficiosa para los alumnos y alumnas.					



PROPUESTAS DE MEJORA:					
Medidas específicas.					
Se han realizado los PTI (solo para alumnado con Necesidades Educativas Especiales)	1	2	3	4	5
Se han elaborado conjuntamente por el tutor/a y el especialista de P.T.					
Las Adaptaciones se han llevado a cabo tanto en el trabajo diario como durante la evaluación trimestral.					
Se han seguido las orientaciones del Equipo Psicopedagógico determinadas en el Informe del alumno/a.					
Los PTIs satisfacen las Necesidades Educativas Especiales del alumnado.					
PROPUESTAS DE MEJORA:					
Pedagogía Terapéutica.	1	2	3	4	5
Ha existido coordinación entre la especialista de P.T.y el tutor/a del aula.					
Los materiales utilizados han sido adecuados y suficientes para realizar el trabajo de apoyo con el alumnado con Necesidades Educativas Especiales.					
Los espacios utilizados para desarrollar las sesiones de apoyo han sido los apropiados.					
Se han desarrollado las sesiones programadas de apoyo de Pedagogía Terapéutica.					
Existe una correlación entre los objetivos y contenidos programados para el alumno/a tanto dentro como fuera de su aula de referencia.					
Cuando se demanda información por parte de los tutores, el especialista proporciona orientaciones y pautas para el trabajo con el alumnado.					
Se han realizado reuniones con las familias de los ACNEAE de forma periódica.					
PROPUESTAS DE MEJORA:					
Audición y Lenguaje.	1	2	3	4	5

Ha existido coordinación entre el especialista de Audición y Lenguaje y los tutores.					
Los materiales son adecuados y suficientes para realizar el trabajo de apoyo con el alumnado con necesidades en Lenguaje, Habla y Comunicación.					



Los espacios utilizados para desarrollar las sesiones de apoyo han sido los apropiados.					
Se han desarrollado las sesiones programadas de audición y lenguaje.					
Existe una correlación entre los objetivos y contenidos programados para el alumno/a tanto dentro como fuera de su aula de referencia.					
Cuando se demanda información por parte de los tutores, el especialista proporciona orientaciones y pautas para el trabajo con el alumnado.					
Se han realizado reuniones periódicas con las familias de los alumnos/as apoyados.					
PROPUESTAS DE MEJORA:					

1.- Muy Inadecuado	2.- Inadecuado	3.- Suficiente	4.- Adecuado	5.- Excelente
--------------------	----------------	----------------	--------------	---------------